

# Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Evaluación Externa Específica de Desempeño,  
2017-2018



VRS Virtus Consultores, S.C.

# Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Evaluación Externa Específica de Desempeño,  
2017-2018

**Tipo de Evaluación:** Evaluación Específica de Desempeño

**Ejercicio anual evaluado:** 2017-2018<sup>1</sup>

**Fecha de publicación:** Noviembre de 2018

**Entidad Evaluadora:** VRS Virtus Consultores S. C.



VRS Virtus Consultores, S.C.

**Investigadores:** Dr. Iván Alejandro Salas Durazo, responsable de la evaluación.

---

<sup>1</sup> Se considera para el ejercicio 2018 la revisión de la información proveniente de la MIR y el presupuesto inicial aprobado.

Mtro. Luis Manuel Mendoza González, especialista en técnicas cuantitativas y/o cualitativas.

Mtro. Diego Santiago Carrillo Garibay, especialista en implementación de técnicas de recolección de datos.

## **Directorio**

### **Gobierno del Estado de Jalisco**

**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Presidente del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

**Mtra. Carolina Toro Morales**

Subsecretaria de Planeación y Evaluación

Secretaria Ejecutiva del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Monitoreo y Evaluación

Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco  
(Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

### *Representantes de instancias nacionales*

**Dr. Gonzalo Hernández Licona**

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**Dra. Gabriela Pérez Yarahuán**

Coordinadora General del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados

**Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo**

Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (invitado)

**Norma Angélica Cabeza Esquivel**

Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (invitada)

*Representantes de instancias académicas locales*

**Dr. Antonio Sánchez Bernal**

Universidad de Guadalajara

**Dr. Agustín Escobar Latapí**

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

**Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce**

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

**Dr. Freddy Mariñez Navarro**

El Colegio de Jalisco

**Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez**

Universidad Panamericana

**Dr. Raúl Montalvo Corzo**

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

*Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales*

**Lic. Daviel Trujillo Cuevas**

Secretario de Desarrollo e Integración Social

**Dr. Hugo Michel Uribe**

Subsecretario de Finanzas

**Mtro. Radamanto Portilla Tinajero**

Director General de Política Social

**Mtro. Roberto Orozco Gálvez**

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

*Equipo técnico*

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**, Directora General de Monitoreo y Evaluación

**Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga**, Directora de Evaluación de Resultados e Impacto

**Mtra. Adriana Valdez Calderón**, Coordinadora de Proyectos para la Gestión Pública

## Índice

Resumen ejecutivo .....	1
Introducción .....	3
Resultados de la evaluación .....	6
Apartado 1. Características del FASP .....	6
Apartado 2. Contribución y destino.....	11
Pregunta 1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública?.....	11
Pregunta 2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad? .....	13
Pregunta 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?.....	15
Apartado 3. Gestión .....	17
Pregunta 4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad en la entidad federativa? .....	17
Pregunta 5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado? .....	19
Pregunta 6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones? .....	20
Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas .....	23
Pregunta 7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de seguridad pública?.	23
Pregunta 8. ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?.....	24
Apartado 5. Orientación y medición de resultados .....	27
Pregunta 9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? .....	27
Pregunta 10. ¿Cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa? ....	29
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones .....	31
Apartado 6. Conclusiones .....	37

Bibliografía.....	39
Glosario de términos.....	39
Anexos .....	40
Anexo 1. Valoración final del FASP.....	40
Anexo 2. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación .....	41
Anexo 3.- Procesos en la gestión del fondo en la entidad.....	43
Anexo 4.- Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.....	45
Anexo 5.- Conclusiones del fondo .....	46
Anexo 6.- Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FASP.....	47
Anexo 7.- Concurrencia de recursos en la entidad del FASP .....	47

## Resumen ejecutivo

En el presente escrito se muestran los resultados derivados de la evaluación específica de desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) durante el ejercicio 2017 en Jalisco, asimismo, para el ejercicio 2018 se analiza el presupuesto asignado y la MIR. Cabe señalar que este fondo proviene de los recursos del Ramo 33 con el objeto de canalizar recursos para la atención de los problemas de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

El objetivo central de la evaluación consistió en evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2017 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Para ello, se consideraron seis ejes de análisis: (1) características del fondo; (2) contribución y destino del recurso; (3) gestión; (4) generación de información y rendición de cuentas; (5) orientación y medición de resultados y; (6) conclusiones.

Para llevar a cabo lo anterior, se desprendieron cuatro objetivos específicos:

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

Con relación al primer objetivo, existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública. En cuanto a la vigencia de los diagnósticos se identifica con el PED que ya se realizó una actualización en 2016 de la versión planteada en 2013. Con relación al Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas se señala explícitamente que tiene una periodicidad trimestral. Están presentes criterios definidos para la distribución del fondo. Asimismo, se avala que los rubros de gasto están alineados a los diagnósticos ya que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos. Se destaca que la información está disponible en cuatro niveles: nacional, estatal, regional y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.

En cuanto al segundo objetivo se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos por parte de las diferentes unidades, las cuales cuentan con formatos que permiten sistematizar las necesidades en la prestación de servicios

asociados a la seguridad pública. Es posible dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación. Se avala que su accesibilidad en páginas web y la actualización de la información disponible complementan tanto los procesos de transparencia y rendición de cuenta como la generación de información que eventualmente se emplea para la planeación. De igual forma está presente una plataforma que posibilita el seguimiento a los recursos del fondo.

Con respecto al tercer objetivo, se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a la población y seguridad. Asimismo, existen mecanismos documentados y sistematizados para la transparencia y la rendición de cuentas ya que en principio operan bajo la base de la plataforma de INFOMEX – Jalisco. Complementariamente, no se evidencian mecanismos de participación ciudadana claramente definidos y estandarizados en los que estén inmersos sectores sociales.

Al respecto del cuarto objetivo, los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los que se presenta también un informe final con el avance de cada indicador. Se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. En este caso se cuenta con un adecuado avance en el cumplimiento del indicador a nivel de fin pero no de propósito. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior, se elaboraron matrices FODA que sirvieron como base para la elaboración de recomendaciones las cuales pueden ser consultadas en el apartado de recomendaciones.



## Introducción

La evaluación de políticas, programas y fondos públicos obedece una creciente demanda en términos de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía para conocer el destino de los recursos públicos. Desde la perspectiva de las instituciones públicas la evaluación y seguimiento supone mayor conocimiento de la operación de los diferentes programas con la finalidad de mejorar la toma de decisiones a nivel gerencial. En un sentido general la evaluación posibilita mejorar las condiciones de la administración pública en los siguientes ámbitos:

- Mejora la rendición de cuentas.
- Robustece la planeación y el control de los procesos.
- Permite generar información para el seguimiento de las actividades.
- Dota de herramientas para implementar la gestión estratégica a posteriori.
- Crea las bases para la evaluación de las funciones y los puestos.

Existe una amplia base de argumentos teóricos y empíricos que evidencia los beneficios del monitoreo y evaluación de los programas y fondos públicos como una herramienta fundamental para estimar la efectividad y eficiencia de las acciones implementadas.

Con base en los términos de referencia para la realización de evaluaciones de desempeño del Coneval, este tipo de evaluaciones como principal finalidad la generación de información, que a través de criterios rigurosos y homogéneos, sirva para la toma de decisiones gerencial considerando tanto a los servidores públicos de las dependencias, las unidades de evaluación y a los gobiernos tanto estatal como federal.

En un sentido más amplio, la evaluación de desempeño implica la valoración del accionar de los programas o fondos en un ejercicio fiscal específico. Muestra la relación existente entre los avances obtenidos en contraste con los objetivos del programa o fondo y sus respectivas metas. Emplea como principales herramientas de análisis los resultados presentados en los indicadores de servicios, gestión y/o resultados, así como la información relevante que generan las unidades responsables de la operación de los programas y fondos, la cual está especificada en el Módulo de Información para la Evaluación de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad específica; (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en la población beneficiaria y en función del presupuesto; (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal analizado; (4) una correcta focalización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida considerando elementos geográficos y; (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

La presente propuesta está encaminada a presentar los elementos fundamentales para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de conformidad con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno. Se abordan en la presente propuesta los objetivos –generales y específicos- de la evaluación, las preguntas de investigación, la metodología para llevar a cabo la evaluación, la estructura organizacional del equipo técnico, los productos entregables derivados de la evaluación y el cronograma de actividades.

## **Metodología**

La presente evaluación se fundamentó en un enfoque metodológico mixto. El aspecto cualitativo tuvo la finalidad de dar respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. En el aspecto cuantitativo se realizó una valoración numérica a partir de una escala de medición del 1 al 4 como se establece en los TDR. Adicionalmente, se presenta de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas, considerando los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de los indicadores presentados por las entidades evaluadas.

Se empleó mayormente una estrategia de trabajo de gabinete, la cual consistió en el acopio, organización, discriminación, análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública, que fue proporcionada por las dependencias que recibieron recursos del FASP. El desarrollo de la evaluación de acuerdo a los TDR giró en torno a seis apartados y diez preguntas, las cuales fueron agotadas dentro de los cuatro objetivos secundarios planteados teniendo como consecuencia el cumplimiento del objetivo general de la evaluación.

Como parte del trabajo del campo y con el propósito de complementar las aportaciones documentales se realizaron entrevistas a profundidad a los principales actores que reciben los recursos del FASP con la finalidad de identificar elementos claves en cada una de las preguntas consideradas en los TDR a fin de ahondar en detalles específicos que sólo pueden ser del conocimiento de las personas que aplican directamente la normatividad aplicable al fondo y que llevan a cabo el ejercicio de gasto. La estrategia de campo consistió en entrevistas a profundidad con los servidores públicos. En este sentido es importante destacar que la entrevista sólo se empleó como un instrumento complementario en un segundo momento para la fortalecer las respuestas derivadas del análisis documental.

Finalmente, se destaca que los documentos, archivos, registros, bases de datos y demás información entregados por las entidades encargadas del ejercicio de los recursos fueron considerados como las fuentes principales para la valoración y elaboración de los argumentos de respuesta a las preguntas planteadas en los TDR.

## **Resultados de la evaluación**

### **Apartado 1. Características del FASP**

En 1999 el FASP se incorporó en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con objeto de canalizar recursos para la atención de los problemas de seguridad pública. Debido a la evolución que presentó la inseguridad en México y a que en el país no existían instituciones policiales adecuadas para enfrentarla, fue necesario diseñar e instrumentar un nuevo modelo de seguridad. A esta nueva realidad obedecieron las transformaciones jurídicas e institucionales efectuadas en materia de seguridad pública (ASF, 2013).

En ese contexto, el FASP se creó como una fuente de financiamiento de la seguridad pública. En agosto de 2008 se suscribió el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, como un mecanismo articulador de acciones de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores privado y social, con el fin de realizar acciones específicas con objetivos comunes (ASF, 2013).

El objetivo del fondo consiste en contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (ASF, 2013).

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se fundamenta en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no se identifica claramente el objetivo del FASP, sin embargo el destino de los recursos se enfocan a la profesionalización, equipamiento, infraestructura, percepciones extraordinarias para las Procuradurías de Justicia, bases de datos con información criminalística y telecomunicaciones.

En el nivel Fin de la MIR federal 2017 del Fondo se contempla “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”, aunque no se identifica con claridad el objetivo del Fondo en la LCF, se considera que el objetivo del nivel Fin de la MIR Federal es consistente con los ejes que la LFC establece para el destino de los recursos, ya que son los elementos primordiales para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

La redacción del nivel Fin cumple con la sintaxis de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), porque parte de un verbo en infinitivo (contribuir), señala un objetivo superior al Fondo que

es "mejorar la condiciones de seguridad y justicia", mediante el propósito del Fondo" el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas".

En el resumen narrativo a nivel Propósito de la MIR federal se plantea lo siguiente: "Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización" y en el nivel Componente "Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza", ambos son consistentes con el eje de destino establecido en la LCF "La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración".

La redacción del resumen narrativo del Propósito cumple con las reglas de sintaxis de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, comienza señalando el área de enfoque que son las instituciones de seguridad pública, más el verbo en presente "se fortalecen" y más el resultado logrado que es la profesionalización. El resumen narrativo del nivel Componente no cumple con las reglas de sintaxis, debido a que no señala de forma clara el producto o servicio proporcionado, además en la redacción no se especifica el verbo en pasado participio.

En el nivel Actividad se enuncia lo siguiente: "Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional", este objetivo es consistente con lo establecido en el artículo 45 de la LCF en el que se establece que "Dichos recursos deberán aplicarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública", las actividades para lograr el objetivo del nivel Componente deberán realizarse de acuerdo a los prioridades a nivel nacional y para lograrlo es necesario que los recursos sean ejercidos. La redacción del resumen narrativo del nivel Actividad cumple con la sintaxis, porque inicia con un sustantivo derivado de un verbo, más el complemento.

En lo que respecta a la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2018, se observa que no cuenta con ninguna modificación en los resúmenes narrativos. En lo que se refiere a los indicadores estatales de 2017 a 2018, la información sobre las metas del nivel Fin no se encuentran registradas en los informes trimestrales, por tanto, no se puede determinar si hubo una modificación. En el nivel Propósito no existe una modificación en las metas de 2017 a 2018. La información de las metas del indicador del nivel Componente, no son claras, en 2017 la meta establecida era del 78% y en 2018 4,950% por lo que parece haber un error en la

captura de la información. En el nivel Actividad no se observan cambios en las metas, para ambos años es del 100%.

Los rubros específicos de gasto en los que se puede destinar los recursos del Fondo se establecen en el artículo 45 de la LCF, siendo los siguientes:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración.

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.

Los criterios y fórmula con la que se distribuye el Fondo se establecen en el documento "Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017<sup>2</sup>.

Los criterios conforme a los cuales se distribuyen los recursos del FASP referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017, son los siguientes: I. Monto Base; II. Población; III. Combate a la Delincuencia; IV. Control de Confianza; V. Información de Seguridad Pública; VI. Sistema de Justicia Penal, y VII. Sistema Penitenciario.

La fórmula de distribución establecida en los criterios de distribución es la siguiente:

$$\mathbf{MAF_{ef} = A+B+C+D+E+F+G}$$

**MAF<sub>ef</sub>**: Monto asignado del FASP por entidad federativa;

A: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa al criterio de Monto Base;

---

<sup>2</sup>Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468024&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468024&fecha=29/12/2016)

B: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Población;

C: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Combate a la Delincuencia;

D: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Control de Confianza;

E: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Información de Seguridad Pública;

F: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Sistema de Justicia Penal, y;

G: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables por entidad federativa relativas al criterio de Sistema Penitenciario.

El criterio monto base se considera un criterio inercial en el que las entidades federativas ya tienen garantizado la mayor parte de los recursos asignados. Los recursos excedentes que se obtengan serán distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios, el primero es la población, el cual permite disminuir la distancia que existe en la demanda de servicios de seguridad en cada una de las entidades federativas.

El criterio de combate a la delincuencia permite asignar recursos a las entidades que tengan delitos de alto impacto y en aquellas que hayan reducido estos delitos, se considera que este criterio no resulta un incentivo para la disminución de los delitos de alto impacto, porque aunque no se logren los resultados las entidades reciben recursos excedentes.

El criterio de información de seguridad pública reparte los recursos excedentes por medio de 8 variables correspondientes a la información que las entidades deben reportar al Centro Nacional de Información.

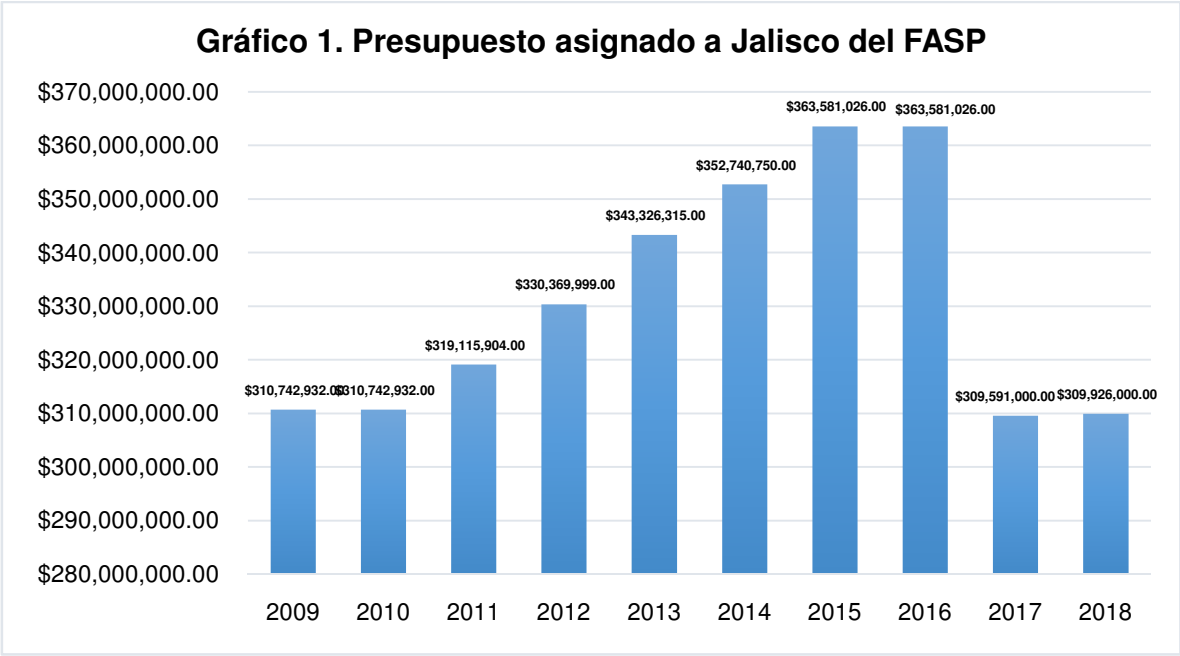
En el criterio de ejercicio de recursos se incentiva a que las entidades federativas no tengan subejercicio, se considera que es obligación de las entidades ejercer la totalidad de los recursos públicos, éste criterio no debería ser un incentivo, sino un mecanismo que penalizara el subejercicio y que tuviera una afectación en el total de recurso que se asigna y no en el excedente.

El criterio de avance en aplicación del nuevo sistema de justicia penal distribuye recursos de acuerdo a cada una de las etapas de implementación del sistema, se

considera que no es un criterio que debería incentivar que las entidades alcancen recursos excedentes.

El criterio de ocupación del sistema penitenciario distribuye los recursos a partir de las variables ocupación penitenciaria y disminución de la ocupación penitenciaria, se considera que los recursos se deben distribuir sólo a las entidades que disminuyan la ocupación penitenciaria.

En el siguiente gráfico, se presenta la evolución del presupuesto del FASP asignado a Jalisco en el periodo de 2009 a 2018, donde se observa que en dicho periodo ha disminuido en 0.26%. Del 2009 al 2015 los recursos del Fondo tuvieron una tendencia creciente, en 2016 se asignó la misma cantidad respecto del año anterior, sin embargo a partir de 2017 se observa un decremento del 17.44% con respecto a 2016.



Fuente: elaboración propia con datos del presupuesto de egresos de Jalisco.



## Apartado 2. Contribución y destino

**Pregunta 1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública?**

Respuesta: Sí.

### Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 o 2 características	1	- Causas y efectos de las necesidades
	Presencia de 3 características	2	- Su cuantificación
	Presencia de 4 características	3	- Consideración de diferencias entre regiones
	Presencia de todas las características	4	- Plazos de revisión y actualización de diagnóstico - Integración en un solo documento
<b>Valoración de la pregunta: 4</b>			

### Análisis

Se identifica la presencia de todas las características planteadas para la valoración. Para ello se identificaron los principales elementos en el *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* y un diagnóstico específico en el documento *Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*, considerando lo siguiente:

Se plantea en el *PED* de manera explícita que la planeación estatal parte de un diagnóstico el cual es desarrollado de manera diferenciada en cinco propósitos, en ellos uno denominado “estado de derecho” en el que son aplicables a la evaluación dos temas: “seguridad ciudadana” y “procuración e impartición de justicia”. En cada uno de ellos se plantean problemas y el contexto de dicha problemática, lo cual puede ser entendido como causas y efectos de necesidades. Como causas se señalan: la insuficiencia de personal operativo, parque vehicular dedicado a la seguridad pública obsoleto, desgastado o antiguo, insuficiencia de personal dedicado a la capacitación en términos de formación inicial, continua y especializada. Como efectos se presentan los altos niveles de percepción de inseguridad y un aumento en la tasa de incidencia de diferentes delitos. Complementariamente, el documento *Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*<sup>3</sup> especifica causas y áreas de oportunidad complementando la información existente en la entidad sobre las necesidades de seguridad pública.

En las secciones referidas del *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* se cuantifican a nivel nacional y estatal aspectos clave asociables a la seguridad pública, fuerza policial e incidencia delictiva aplicables a la población y grupos sociales jaliscienses. Específicamente, se detalla sobre el número de delitos ocurridos, denunciados y en carpeta de investigación, delitos de alto impacto (secuestro, robo a personas, robo de vehículos particulares, robo a casa habitación, robo a vehículos de carga, robo a negocios, robo a bancos, homicidios dolosos), así como el número de personal operativo que participó en actividades de capacitación. En complemento, el documento *Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas* muestra información complementaria a nivel estatal sobre los mismos aspectos.

<sup>3</sup>[https://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico\\_Nacional\\_MOFP.pdf](https://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf)

En cuanto a las diferencias entre regiones, en el *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* se plantean en las secciones señaladas en el primer punto necesidades diferenciadas en dos niveles: regiones que integran a Jalisco y municipios a través de un mapa de cobertura, sin embargo en dicho documento no se detalla sobre las características particulares de cada una de la regiones y por tal razón no se identifican diferencias por región.

En cuanto a los plazos de actualización, el documento refiere una sección denominada “Actualización del PED” en el que se establece que dicha versión corresponde a una actualización del mismo documento con fecha de 2013. Al respecto, el art. 35 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco señala tres momentos para llevar a cabo actualizaciones o sustituciones del PED: (1) dentro de los primeros seis meses del inicio del periodo constitucional de la administración que corresponda; (2) en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa y; (3) en el último semestre del sexto año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional. En complemento, el documento *Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas* sobre el cual se basan algunos elementos en la gestión del fondo también refiere un plazo trimestral de actualización.

La totalidad de características consideradas: causas y efectos de las necesidades, su cuantificación, la consideración de diferencias entre regiones y la definición de plazos de revisión y actualización de diagnóstico están presentes en un solo documento (*PED – Jalisco, actualización 2016*).

Integrando las características empleadas para la evaluación es factible afirmar que existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública. En ese sentido, se destaca que el diagnóstico del PED cuenta con elementos de carácter general. Complementariamente, está disponible un diagnóstico nacional que presenta información adicional que permite robustecer el diagnóstico estatal. En cuanto a la vigencia de los diagnósticos se identifica con el PED ya que se realizó una actualización en 2016 de la versión planteada en 2013. Con relación al *Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas* se señala explícitamente que tiene una periodicidad trimestral. Finalmente, el aspecto más complejo refiere no sólo a establecer causas o algunos de los resultados sino a establecer efectos, lo cual implicará una aproximación multidimensional mucho más compleja que enumerar algunos de aspectos y variables involucradas. En la sección de análisis FODA, particularmente la asociada al eje analítico 2 Contribución y destino se detallan las posibles áreas de mejora detectadas.

### Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 2, existen documentos en los que se plantean los criterios para la asignación de recursos del fondo los cuales están alineados al *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* y a los documentos diagnósticos nacionales. En cuanto a la pregunta 4, a través del documento de la estructura programática presupuestal. En lo correspondiente a la pregunta 5, a través de los informes trimestrales se muestran los proyectos financiados y algunos indicadores asociados a su avance de cumplimiento, los cuales están relacionados con los diagnósticos.

---

#### Fuentes de información utilizadas

(1) PED - Jalisco 2013 – 2033. Actualización 2016; (2) Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas, diciembre 2017.

**Pregunta 2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?**

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	- Son del conocimiento de las dependencias. - Están estandarizados.
	Presencia de 2 características	2	- La integración en un documento de los criterios. - Se define un plazo para la revisión y actualización de los criterios.
	Presencia de 3 características	3	- Se identifican las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.
	Presencia de todas las características	4	
<b>Valoración de la pregunta: 3</b>			

Análisis

Se identifica la presencia de cinco de las seis características analizadas. Se evidencia conocimiento de las áreas responsables de los criterios para la aplicación del fondo ya que en el *oficio CESP/350/2017*, elaborado por la secretaría ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y dirigido a la Fiscalía General de Estado de Jalisco, se avala que las áreas responsables son informadas sobre el monto recibido a la vez de señalar que proviene de la aplicación de los criterios planteados en el documento *Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*.

En cuanto a la estandarización de los criterios para la distribución de las aportaciones, se señalan en el documento *Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*, las respectivas fórmulas y criterios para la asignación de los recursos del fondo. Lo anterior tiene correspondencia con los recursos asignados a Jalisco de acuerdo al *oficio CESP/350/2017* en el que se explicita la aplicación de dichos criterios y las cantidades correspondientes para el estado de Jalisco.

Los criterios están integrados en un solo documento, *Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*<sup>4</sup> y son de aplicación en Jalisco para el periodo evaluado. Cabe destacar que no se identificaron criterios adicionales a los señalados en la sección de descripción del fondo posiblemente debido a los que proyectos financiados con el fondo están alineados por los programas con prioridad nacional apoyados por el fondo<sup>5</sup>.

<sup>4</sup>[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468024&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468024&fecha=29/12/2016)

<sup>5</sup>(1) Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública, (2) Desarrollo, profesionalización y certificación policial, (3) Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial, (4) Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios, (5) Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes, (6) Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos, (7) Sistema nacional de información para la seguridad pública, (8) Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas, (9) Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto y (10) Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

En los documentos revisados no se identifica plazos para la revisión y actualización de los criterios, ya que el documento *Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)* contaba con una versión aprobada en 2015, la cual fue sustituida por una versión aplicable al primero de enero de 2017. En ese sentido, se refieren versiones anteriores pero no criterios para su revisión y actualización.

Se evidencia que se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo del gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, tipo de proyecto, y de distribución geográfica al interior de la entidad en el documento *Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 (FASP 2017)*. Asimismo, lo anterior también está presente en los proyectos derivados como se pudo corroborar en el documento *Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017)*. Se identifican fuentes de financiamiento concurrentes con desglose a nivel federal, estatal y municipal en el documento *Estructura programática presupuestal 2017*, el cual fue entregado por la Fiscalía del Estado de Jalisco para la presente evaluación. El financiamiento se detalla por programa prioritario, eje, programa y subprograma. Asimismo, para el ejercicio evaluado se reportan dos fuentes de financiamiento: aportaciones federales a nivel federal (73.18%) y municipal (3.11%) provenientes del FASP y aportaciones estatales (23.71%).

Integrando las características para responder esta pregunta se puede afirmar la existencia de criterios definidos para la distribución del fondo provenientes del documento *Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*. Asimismo, no se identifica el financiamiento de rubros no considerados por el fondo ya que todas las propuestas se limitan a los propios alcances del fondo. En la sección de análisis FODA, particularmente la asociada al eje analítico 2 Contribución y destino se detallan las posibles áreas de mejora detectadas.

#### Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 1, en el *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* se señalan aspectos generales en el propósito “Estado de derecho”, en el que específicamente aplican los temas: “seguridad ciudadana” y “procuración e impartición de justicia”. Asimismo, existen diagnósticos específicos nacionales (*Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*) los cuales están alineados a los criterios planteados en el documento *Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*. En cuanto a la pregunta 3, se identifica que están alineados los criterios con las necesidades sobre seguridad pública debido a que las fórmulas consideran 5 aspectos adicionales a los montos base: población, combate a la delincuencia, control de confianza, información de seguridad pública, sistema de justicia penal y sistema penitenciario. Dichos elementos también están presentes tanto en el *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* como en los documentos *Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*.

---

#### Fuentes de información utilizadas

(1) Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017; (2) Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); (3) Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 (FASP 2017); (4) Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017); (5) PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016; (6) Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas.

**Pregunta 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

**Respuesta: Sí.**

**Criterios para la valoración**

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar la característica
La consistencia entre el diagnóstico y el destino del recurso.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de un diagnóstico que considere causas y efectos.</li> <li>- Existencia de criterios para la distribución del fondo</li> <li>- Consistencia entre el diagnóstico y el destino del fondo.</li> </ul> En caso no estar presente este elemento la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Identificar si existen necesidades no atendidas.	Para una valoración cualitativa positiva se considerarán elementos que avalen elementos asociados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnósticos que identifiquen necesidades generales del Estado y específicas de cada región.</li> <li>- Identificación de necesidades atendidas y no atendidas.</li> </ul> En caso no estar presentes estos elementos la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Identificar la existencia de rubros financiados que no están plasmados en el diagnóstico.	Se considerará como positiva la valoración cualitativa si: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Están claramente definidos los rubros de gasto.</li> <li>- Los rubros de gasto están alineados al diagnóstico de necesidades.</li> </ul> Se considerará una valoración negativa sino se observan elementos que avalen la relación entre el diagnóstico y los rubros financiados.
<b>Valoración de la Pregunta: No procede valoración cuantitativa. La respuesta es cualitativa.</b>	

**Análisis**

Se evidencia la existencia de documentos diagnósticos en los que se describen y cuantifican algunos aspectos relevantes sobre seguridad pública los cuales están planteados de manera general en el *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016*. De igual forma, se evidencia el uso de diagnósticos nacionales (*Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*) en los que se desarrolla más ampliamente la problemática relativa a la seguridad pública considerando elementos tales como las fuerzas policiales, su capacitación, la aplicación de justicia, entre otros. En ese sentido, se pueden constatar la presencia de causas y efectos. Como causas se señalan: la insuficiencia de personal operativo, parque vehicular dedicado a la seguridad pública obsoleto, desgastado o antiguo, insuficiencia de personal dedicado a la capacitación en términos de formación inicial, continua y especializada. Como efectos se presentan los altos niveles de percepción de inseguridad y un aumento en la tasa de incidencia de diferentes delitos. En ese sentido no se identifican en los diagnósticos necesidades no atendidas.

Considerando lo anterior, tanto el diagnóstico general planteado en el *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* como en los diagnósticos específicos (*Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*) se presenta información en tres niveles: estatal, por regiones y municipal. Esto avala la identificación de necesidades diferenciadas y su respectiva cuantificación. Cabe señalar que los diagnósticos nacionales cuentan con actualizaciones trimestrales y el propio PED tuvo una actualización en 2016 derivada de la versión de 2013. Lo anterior avala que los diagnósticos son actualizados de manera sistemática. Al margen de lo anterior, no se identificaron elementos suficientes que permitan identificar problemáticas entre las regiones del estado ya que sólo se

cuantifican aspectos asociables a incidencia delictiva y capacitación del personal operativo pero sin detallar aspectos geográficos.

En cuanto a los criterios para la distribución del fondo, se avala que los proyectos presentados para este fondo cuentan con un documento que rige los criterios para la presentación de propuestas (*Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*). En dicho documento se acotan los rubros de gasto y se definen las fórmulas correspondientes. En complemento, se comprueba que a través de la estructura programática se sistematiza la información a partir de dichos criterios en el documento *Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017*<sup>6</sup> (FASP 2017).

Se acotan el tipo de bienes y servicios susceptibles a ser adquiridos a la vez de explicitar cuáles no son aplicables considerando la definición de parámetros que permitan la medición de criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad (Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)) los cuales tienen correspondencia en el documento *Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017* (FASP 2017). Cabe señalar que en el documento de los criterios se acota el gasto a los clasificadores en lo que se especifican los rubros y las partidas financiables por el fondo. De igual forma, en los artículos 19, 20, 21 y 22 se especifican las situaciones en las que se puede adecuar el presupuesto, inclusive para aspectos distintos al fondo y que por alteraciones al orden y la paz así lo requieran.

Integrando los criterios para dar respuesta a esta pregunta se puede afirmar que los rubros de gasto están alineados a los diagnósticos ya que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos; es decir la aprobación de proyectos alineados a las prioridades nacionales y alineados a los propósitos del fondo. Asimismo, se destaca que la información está disponible en cuatro niveles: nacional, estatal, regional y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.

### Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 1, existe un diagnóstico general planteado en el *PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016* y diagnósticos específicos a nivel nacional (*Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas*). En dichos documentos, se muestran diferencias entre regiones y municipios de Jalisco, están cuantificados y se identifican causas y efectos de dicha problemática.

En cuanto a la pregunta 2, opera un documento en el que se establecen los lineamientos generales para la presentación de propuestas (*Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*) los cuales tienen correspondencia en la programación de los recursos (*Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017* (FASP 2017)).

---

#### Fuentes de información utilizadas

(1) PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016; (2) Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas; (3) Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017; (4) Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 (FASP 2017).

---

<sup>6</sup><https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

### Apartado 3. Gestión

**Pregunta 4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad en la entidad federativa?**

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiten verificar la integración de las necesidades de las unidades administrativas.</li> <li>- Su apego a documentos normativos.</li> <li>- Su conocimiento por las unidades administrativas.</li> <li>- Su estandarización.</li> <li>- La descripción de los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.</li> </ul>
	Presencia de 2 Características	2	
	Presencia de 3 características	3	
	Presencia de todas las características	4	
<b>Valoración de la pregunta: 4</b>			

#### Análisis

A partir de la revisión documental se identificaron cinco características consideradas para la respuesta de esta pregunta:

Con relación a la integración de necesidades de las unidades administrativas se evidencia a través del documento *Proyecto de inversión* en el cual se plantean los siguientes elementos asociables a cada proyecto financiado: objetivo, metas, alcances justificación y acciones generales a desarrollar. Cabe señalar que en algunos casos y en correspondencia con la naturaleza del proyecto se plantean métodos o fórmulas para el cálculo de las metas. De igual forma está planteado el desglose financiero considerando, entre otros aspectos, el capítulo, concepto, partida genérica, tipo de bien, su alineación con programas con prioridad nacional, el tipo de financiamiento por nivel de gobierno y total, las unidades de medida y la cantidad (en caso de aplicar).

En cuanto al apego normativo de los proyectos financiados por el fondo, en el documento *Proyectos de inversión* se hace referencia a las partidas y capítulos financiados en correspondencia con el documento *Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 (FASP 2017)*.

Se evidencia el conocimiento de los procedimientos para la planeación del fondo por parte de las unidades administrativas puesto que en los propios proyectos financiados con el fondo se refieren las unidades y los responsables a través del *Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017)*<sup>7</sup>. Lo anterior tiene correspondencia con la información presentada en la base de datos *Estructura*

<sup>7</sup><https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/convenios-fasp-2017>

*programática presupuestal 2017*, la cual fue entregada por la Fiscalía del Estado de Jalisco para la presente evaluación.

Con respecto a su estandarización se valida a través del documento *Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017)* que los proyectos financiados están planteados bajo un mismo esquema. Se destaca la alineación con programas de prioridad nacional y la definición de la Unidad Administrativa Estatal Responsable incluyendo al responsable del proyecto. Es decir, las propuestas de proyectos declararon explícitamente estar alineadas a alguno de los objetivos del fondo: formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para ejemplificar lo anterior, se tiene el proyecto “Formación continua en el sistema penal acusatorio”, el cual fue propuesto por el Director General del Instituto de Formación y Profesionalización y señala formar parte del programa “Desarrollo, profesionalización y certificación policial”.

Finalmente, en cuanto a la descripción de los procesos claves en la gestión del fondo se identifica la participación de las unidades involucradas a través de la presentación de proyectos en la que además de las acciones a desarrollar se presenta el desglose financiero para su implementación, el cual se integra en la *Estructura programática presupuestal*.

Integrando las características consideradas para esta pregunta se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos evidenciable a través del *Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017)* por parte de las diferentes unidades, las cuales cuentan con formatos que permiten sistematizar las necesidades en la prestación de servicios asociados a la seguridad pública, señalando explícitamente su contribución a los programas con prioridad nacional. Los diferentes proyectos están integrados en el documento *Proyecto de inversión* que a su vez se ve reflejado en la base de datos *Estructura programática presupuestal*. Lo anterior conduce a suponer la existencia de coordinación entre las unidades administrativas para la integración de los programas anuales de trabajo, así como el uso de sistemas para el reporte de información, como se detallará en la pregunta 5. Como área de mejora se sugiere elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo, lo cual se detallará en la sección de recomendaciones.

#### *Relación con otras preguntas*

*No aplica.*

---

#### *Fuentes de información utilizadas*

(1) Proyecto de inversión; (2) Anexo técnico del convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 (FASP 2017); (3) Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017); (4) Estructura programática presupuestal 2017.



**Pregunta 5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?**

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel		Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar si el recurso es ejercido de acuerdo al calendario.</li> <li>- Su estandarización.</li> <li>- Su sistematización y presencia en sistemas informáticos.</li> <li>- Su conocimiento por las áreas responsables.</li> </ul>
	Presencia de 2 características	2		
	Presencia de 3 características	3		
	Presencia de todas las características	4		
<b>Valoración de la pregunta: 4</b>				

Análisis

A partir de la revisión documental se identificaron cuatro características consideradas para la respuesta de esta pregunta:

Con respecto al ejercicio de los recursos del fondo, a través de los informes financieros trimestrales se pueden corroborar los avances de los estados financieros ya que se informa sobre el tipo de gasto y su partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, y pagado a la SHCP.

Considerando lo anterior, también se verifica que la información presentada está estandarizada puesto que la totalidad de proyectos cuentan con información en todos los campos planteados en los informes trimestrales.

En lo que respecta a la sistematización de la información y su presencia en sistemas informáticos se evidencia a través de los reportes trimestrales la existencia de información relativa a los recursos del fondo en la que se informa, entre otros aspectos, los avances financieros en los que se detalla sobre el tipo de gasto y su partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, y pagado a la SHCP.

Complementariamente, en dichos informes también están presentes y sistematizados algunos de los indicadores asociables al fondo incluyendo aspectos como periodicidad de la medición, indicadores empleados y porcentaje de cumplimiento. Asimismo, se avala la existencia de una plataforma electrónica en la que se captura la información del fondo, el Sistema de Formato Único de la SHCP en el que se capturan los informes trimestrales a nivel financiero, de indicadores y por proyecto.

Finalmente, se evidencia conocimiento de las unidades para verificar que las transferencias se realizan dentro del calendario debido a que los propios informes trimestrales incluyen los proyectos financiados por el fondo.

Integrando las características para responder a esta pregunta se identifica que a través de los informes trimestres se puede dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Lo anterior se fundamenta en la información financiera presentada ya que a través de los campos tipo de gasto y su partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, y pagado a la SHCP es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación.

Como área de mejora se sugiere, al igual que en la pregunta anterior, elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo. Para este caso se enfatiza en los mecanismos de seguimiento a los recursos del fondo considerando entre otros aspectos modificaciones en el presupuesto y variaciones en el costo de los servicios contratados. Lo anterior se detalla en la sección de recomendaciones.

Relación con otras preguntas

No aplica.

---

Fuentes de información utilizadas

(1) Informes trimestrales del FASP – Jalisco 2017; (2) Plataforma ADFASP.

**Pregunta 6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?**

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar si el recurso es ejercido de acuerdo a la normatividad.</li> <li>- Su estandarización.</li> <li>- Su sistematización.</li> <li>- Su conocimiento por las áreas responsables.</li> </ul>
	Presencia de 2 características	2	
	Presencia de 3 características	3	
	Presencia de todas las características	4	
<b>Valoración de la pregunta: 4</b>			

Análisis

A partir de la revisión documental se identificaron cuatro características consideradas para la respuesta de esta pregunta:

Con respecto a los recursos del fondo, se avala su ejercicio de acuerdo a la normatividad aplicable ya que a lo largo de dicho ejercicio existen mecanismos de seguimiento a través de los informes trimestrales a nivel financiero. Esto quiere decir, que a través de la captura de información en el Sistema de Formato Único de la SHCP es posible dar seguimiento de manera trimestral al ejercicio de los recursos para identificar subejercicios, así como las adecuaciones ante reducciones presupuestales. De manera similar en el informe anual es posible evidenciar el ejercicio de los recursos de acuerdo al calendario. De manera que esta información es utilizada tanto para la presupuestación como para la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a su estandarización se avala por una parte el seguimiento a los recursos de los proyectos. Los informes trimestrales en términos financieros avalan la estandarización de la información puesto que todos los proyectos presentan el tipo de gasto y su partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y pagado a la SHCP. A la par también se encuentran los informes trimestrales de indicadores que dar cuenta de la estandarización de la información con respecto de los objetivos del fondo.

Con relación a la sistematización de la información se identificó la presencia de un sistema informático denominado ADFASP (Sistema Integral de Administración de Fondos de Seguridad en el cual es posible dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

Finalmente, con relación a su conocimiento por las partes responsables se avala este aspecto puesto que los informes trimestrales también tienen un nivel de desglose por proyecto, lo cual implica la captura por parte de las unidades financiadas por el fondo.

Integrando las características consideradas para esta pregunta se puede afirmar que existen mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones que posibilitan identificar el ejercicio del fondo, así como la página web en la que están disponibles los informes trimestrales en tres aspectos: financiero, por indicadores y por proyecto. En ese sentido, se avala que su accesibilidad en páginas web y la actualización de la información disponible complementan tanto los procesos de transparencia y rendición de cuenta como la generación de información que eventualmente se emplea para la planeación.

Como áreas de mejora se sugiere que se considere en la elaboración del mapa de procesos para la gestión del fondo la posibilidad de hacer ajustes presupuestales considerando incrementos no planteados en los servicios contratados o reducciones en el presupuesto del fondo y que éstas queden registradas en un solo lugar. De esta forma será posible dar seguimiento a los recursos de una manera más sencilla.

#### Relación con otras preguntas

En cuanto a la pregunta 4, a través del *Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017)* se capturan los proyectos, los cuales son integrados en el documento *Proyecto de inversión* que a su vez se ve reflejado en la base de datos *Estructura programática presupuestal*.

Con respecto a la pregunta 7, adicionalmente a la presencia de los informes trimestrales está presente la plataforma MIDE Jalisco que posibilita el acceso a información estadística e indicadores asociables a los proyectos financiados por el fondo.

---

Fuentes de información utilizadas

(1) Informes trimestrales del ejercicio del fondo; (2) Plataforma ADFASP.

**Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas**  
**Pregunta 7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de seguridad pública?**

Respuesta: Sí.

*Nivel y criterio para la valoración*

No	Si	Nivel		Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de la plantilla de personal.</li> <li>- Información estadística sobre seguridad pública.</li> <li>- Indicadores sobre seguridad.</li> </ul>
	Presencia de 2 características	2		
	Presencia de 3 características	3		
	Presencia de todas las características	4		
<b>Valoración de la pregunta: 2</b>				

Análisis

En cuanto a la información sobre la plantilla del personal no se pudo acceder a la información debido a que es considerada como reservada como es señalado en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

La información estadística, así como los indicadores relacionados con el tema de seguridad pública pueden consultarse en el sistema MIDE Jalisco (<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dimension=5>)

En ese sentido, la información asociable a estadística de seguridad pública está desglosada por: unidad de medida, última medición, periodicidad, última fecha reportada, tendencia deseable y nivel de indicador desagregados a nivel municipal, regional y metropolitano. Esta información es utilizada para la asignación de recursos del fondo en el Estado debido a que están incluidas algunas variables en las fórmulas de distribución nacional (ver el apartado de características del fondo), así como parte de la información asociable a la transparencia y rendición de cuentas planteada en la LTAIP.

Cabe señalar que el sistema mide tiene disponible sistemas interactivos de búsqueda que posibilitan desagregar información en términos temáticos alineados al PED Jalisco (eje Estado de Derecho), sectoriales (seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia), por dependencia (Fiscalía General del Estado de Jalisco), por nivel de indicador (sectorial, de propósito y complementarios), geográficos (nacional, estatal, regional, metropolitano, municipal) y por periodicidad (sexenal, quinquenal, trienal, bienal, anual, semestral, trimestral, bimestral, mensual, quincenal, semanal, diario).

También es de destacar que existe una definición general del indicador y la información estadística. Asimismo, se señala cuál es la tendencia deseable (ascendente o descendente) de acuerdo a su naturaleza a la vez de referenciar hacia bases de datos nacionales e instancias públicas encargadas de la sistematización de información tales como INEGI.

Integrando las características consideradas para esta pregunta se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a seguridad pública.

Con relación a lo anterior, también se destaca que la información se presenta no sólo como documento, sino que en varios casos están asociados archivos de bases de datos. Con respecto a los indicadores se incluyen además de información y herramientas para filtrarla de gráficas interactivas que dan cuenta del avance en términos temporales de dichos indicadores. Asimismo, se destacan secciones denominadas “datos abiertos” en los que explícitamente se ponen a disposición archivos manipulables para efectos de análisis académico/científico.

Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 6, en complemento a la información señalada en el sistema MIDE Jalisco están disponibles en línea los informes trimestrales del fondo.

Fuentes de información utilizada

(1) Página web del sistema MIDE Jalisco; (2) Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; (3) Informes trimestrales del FASP.

**Pregunta 8. ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?**

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información o no existe la presencia de al menos una característica	Presencia de 1 característica	1	- Los documentos normativos del fondo están actualizados, son públicos y están disponibles en la página electrónica.
	Presencia de 2 características	2	- La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada, es pública y está disponible en la página electrónica.
	Presencia de 3 características	3	- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
	Presencia de todas las características	4	- Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos de la normatividad aplicable.
<b>Valoración de la pregunta: 3</b>			

## Análisis

Los documentos normativos del fondo están actualizados, son públicos y están disponibles en la página electrónica<sup>8</sup>. Está disponible el acuerdo para la operación del fondo con las Entidades en la liga:

(<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/4972>)

Con respecto a la información para monitorear el desempeño del fondo se identifica que está actualizada, es pública y está disponible en la página electrónica. La información incluye:

- Evaluaciones previas. Para el caso del FASP está disponible una evaluación específica de desempeño del año 2016.  
(<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/evaluacion/listado-evaluaciones>).
- Los reportes trimestrales del fondo a nivel financiero y de indicadores. Para ejemplificar, para el caso de los informes de indicadores se desglosa información por: Entidad, municipio, ramo, programa presupuestal, fin, función, subfunción, actividad institucional, nombre del indicador, método de cálculo, nivel del indicador, frecuencia de medición, unidad de medida, tipo, dimensión del indicador, meta del programa, avance y justificación.  
(<https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>)
- La agenda de mejora. Para ejemplificar, el programa FASP – Fiscalía señala como compromiso #1: Definir y cuantificar la población objetivo y potencial del programa el cual señala como actividad: Reorientar sustancialmente el programa presentando un avance del 20% al 05 de noviembre de 2018.  
(<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>).
- Indicadores sociales asociables al fondo. Por ejemplo, para el caso del indicador “Porcentaje de percepción de inseguridad” se desglosa información en: último valor, unidad de medida, periodicidad, fecha del reporte, tendencia deseable, nivel de indicador. Asimismo, es posible realizar consultas interactivas con dichas variables.  
(<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dimension=5>).

En cuanto a las solicitudes de información se evidencia la existencia de procedimientos documentados para dar seguimiento a dichas peticiones a través de la revisión de ejemplos de solicitudes y sus respectivas respuestas. Cabe señalar que los ejemplos revisados se destacan dos elementos importantes: las respuestas incluyen el marco legal en el que se fundamentan y la petición de información fue realizada y contestada a través de la plataforma electrónica INFOMEX. Al respecto, la LGTAIP señala en sus artículos del 71 al 81 las obligaciones en materia de transparencia, asimismo los artículos 84 al 99 establecen los mecanismos ante una inconformidad e incumplimientos. Asimismo, en la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco está en el menú principal una sección denominada *Transparencia* que refiere a una página web donde además de presentar información sobre la operación de la Fiscalía cuenta con una liga al sistema INFOMEX – Jalisco. Cabe destacar que en la propia página de INFOMEX Jalisco se refiere a las obligaciones, plazos y alcances de las peticiones de información.

(<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Fiscal%C3%ADa%20General%20del%20Estado>).

A partir de la información revisada no fueron identificados mecanismos explícitos de participación ciudadana para el seguimiento de las aportaciones del fondo.

---

<sup>8</sup>Dichos documentos son: Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco, Presupuesto de Egresos de la Federación y Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto aplicable al sujeto obligado.

Integrando las características empleadas para la respuesta a esta pregunta se puede señalar la existencia de mecanismos documentados y sistematizados asociables a la transparencia y la rendición de cuentas considerando que las plataformas de información existentes están alineadas al sistema INFOMEX, el cual refiere a la dinámica nacional en la materia. Por otra parte, no se evidenciaron mecanismos de participación ciudadana a pesar de la importancia estratégica del tema de la seguridad pública para el desarrollo social.

### Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 4, existe un documento en el que se concentran la totalidad de proyectos apoyados con el fondo indicando, entre otros elementos, su aportación a los temas de atención prioritaria. En cuanto a la pregunta 9, los resultados del fondo a nivel de fin y propósito están disponibles en páginas electrónicas. En ese sentido están presentes en los informes trimestrales los 4 trimestres del año, así como un informe final. Con relación a la pregunta 10, los resultados del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ya que es posible acceder a los resultados del fondo en páginas electrónicas. Asimismo, en la plataforma MIDE Jalisco se puede dar cuenta sobre la evolución de indicadores asociables a la seguridad pública desde la conceptualización del PED Jalisco.

---

#### Fuentes de información utilizadas

(1) Informes trimestrales del fondo a nivel de indicadores, proyectos y financiero; (2) Plataforma MIDE Jalisco; (3) Página web del Estado de Jalisco, particularmente en términos de transparencia (4) PED - Jalisco 2013 – 2033, Actualización 2016.



## Apartado 5. Orientación y medición de resultados

### Pregunta 9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

**Respuesta: La manera en la que se documenta es adecuada.**

#### Crterios para la valoración

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar la característica
El tipo de información con la que se documentan los resultados del fondo.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - El tipo de información generada aporta a documentar los resultados del fondo. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
La periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - La periodicidad y los medios utilizados son adecuados para mostrar los resultados del fondo. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Cómo se usan estos instrumentos para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - Los instrumentos se emplean para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
<b>Valoración de la pregunta: No procede valoración cuantitativa. La respuesta es cualitativa</b>	

#### Análisis

La orientación de los resultados se establece en el Manual de Programación y Presupuesto 2017 elaborado por la Dirección General de Programación y Presupuesto. En dicho documento se determina que la orientación de los indicadores puede ser a nivel estratégico con lo que se mide el grado de cumplimiento de objetivos que impactan a la población objetivo y de gestión con los que se mide el avance y logro en los procesos y actividades de los servicios que son generados o entregados. La medición de los indicadores también se establece en el Manual de Programación y Presupuesto 2017, que determina que las fórmulas para medir los indicadores serán de acuerdo con los siguientes indicadores: porcentaje, razones promedio, tasas de variación e índices.

Con respecto al tipo de información presentada, es a través de los informes trimestrales del fondo, a nivel de indicadores que se muestran, entre otros, los siguientes elementos: programa presupuestal, fin, función, subfunción, actividad institucional, nombre del indicador, método de cálculo, nivel del indicador, frecuencia de medición, unidad de medida, tipo, dimensión del indicador, meta del programa, porcentaje de avance. Esto implica que el tipo de información documentada sobre el fondo es adecuada debido a que permite dimensionar y cuantificar el avance del fondo a la vez que está alineada con los lineamientos planteados en el Manual de Programación y Presupuesto 2017.

En lo que corresponde a la periodicidad y los medios empleados, se avala que están presentes los avances del fondo trimestralmente. En dichos informes y en

correspondencia con lo señalado en el párrafo anterior se destaca que la información trimestral se encuentra disponible en una página web:

(<https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>)

Lo cual también muestra la pertinencia de los medios empleados para presentar los avances del fondo. Al respecto se destaca que no sólo está disponible la información del ejercicio 2017, sino que se encuentra la información correspondiente del primer trimestre de 2008 al segundo trimestre de 2018, con corte a septiembre de 2018.

En cuanto a los instrumentos que se emplean para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión se pueden destacar tres aspectos: (1) los documentos programáticos revisados parten de uso de diagnósticos nacionales y están alineados al PED Jalisco avalando que efectivamente la orientación de los resultados es adecuada (ver respuestas a las preguntas 1-4); (2) en cuanto al seguimiento y rendición de cuentas, se refirió en el párrafo anterior sobre la disponibilidad de la información en páginas web y; (3) están disponibles los resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, las cuales están concentradas en la página web de Evalúa Jalisco. La última evaluación realizada al FASP se realizó en 2017 en la modalidad Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2016. De manera que los Diagnósticos nacionales sobre las policías preventivas de las entidades federativas son empleados para la planeación. Los proyectos se emplean para la programación de recursos y las evaluaciones se emplean como parte de la agenda de mejora de la operación del fondo.

Integrando todos los criterios señalados para esta pregunta, se puede señalar que la orientación y medición de los resultados de los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los “Informes trimestrales” en los que se presenta una base de datos con el avance de cada indicador. Asimismo, se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas. Finalmente, se evidencia que dicha información se emplea en la planeación a la vez que están presentes evaluaciones previas que propician la mejora de la gestión.

#### *Relación con otras preguntas*

En cuanto a la pregunta 8, es posible acceder a los resultados del fondo a nivel de fin y propósito a través de páginas web. En lo que respecta a la pregunta 10, el fondo ha tenido resultados parcialmente adecuados ya que se reporta cumplimiento mayor al 80% en el indicador de fin aunque en el indicador de propósito es avance en menor al 80%.

---

#### *Fuentes de información utilizadas*

(1) Informes trimestrales del fondo a nivel de indicadores, programas y financiero.

**Pregunta 10. ¿Cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

Respuesta: Sí

Nivel y criterio para la valoración

No	Si	Nivel	Características consideradas
Inexistencia de información	No hay un avance significativo en los indicadores estatales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	1	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estatales del fondo a nivel de fin y de propósito.
	Hay un avance significativo en el indicador estatal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.	2	
	Hay un avance significativo en los indicadores estatales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	3	
	Hay un avance significativo en los indicadores estatales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	4	
<b>Valoración de la pregunta: 2</b>			

Análisis

A partir de la revisión del informe final, en el que se muestra la MIR Federal 2017 del fondo del fondo a nivel de indicador se pudo avalar un avance significativo en su cumplimiento a nivel de fin pero no a nivel de propósito. Dicha matriz está compuesta por cuatro indicadores: 1 de propósito, 1 de fin, 1 de componente y 1 de actividad.

En cuanto al indicador de fin se reportó un avance mayor al 80%:

Indicador	Unidad de medida	Meta 2017	Valor al cierre de 2017	Porcentaje de avance
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Otra	1344.4	1458	108.45%

Por su parte, en lo que respecta al indicador se propósito se tiene un valor menor al 80% como se ilustra a continuación:

Indicador	Unidad de medida	Meta 2017	Valor al cierre de 2017	Porcentaje de avance
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje	100%	42%	42%

En cuanto a la consistencia de los indicadores, se puede señalar con respecto del indicador a nivel de fin que si bien es pertinente emplear como referencia la tasa de incidencia delictiva la fórmula emplea puede resultar ambigua:

$$(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad$$

Ya que no es posible en la medición el tipo o impacto relativo que tienen como resultado los diferentes actos delictivos en la población de la Entidad. En ese

sentido, se podría sugerir la construcción de un grupo de indicadores que refieran a las principales aristas de la incidencia delictiva con la intención de identificar de manera más fina los avances del fondo.

En lo que respecta al indicador de propósito, la construcción del indicador es más clara y permite evidenciar y valorar los avances del fondo:

(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) \* 100

A pesar de no haber cumplido con la meta, al sólo alcanzar el 42%, la propia matriz de información cuenta con un campo denominado justificación en la que se aclaran de manera cualitativa las circunstancias presentadas alrededor de dicho indicador. Desde una perspectiva analítica y orientada a la mejora, se recomienda que dicha información –particularmente cuando los indicadores no se cumplen– sirva como insumo básico en la planeación del fondo para evitar en la medida de lo posible que en futuras ministraciones se presenten situaciones similares o si se presentan se anticipen acciones para mitigar sus efectos.

En cuanto al ejercicio 2018, la MIR federal no presenta cambios en los resúmenes narrativos. En lo que se refiere a las modificaciones de los indicadores estatales, se tiene que para los indicadores de fin no hay información suficiente para determinar si hubo un cambio. A nivel de propósito, no hay modificaciones en las metas. A nivel componente, no son claras, en 2017 la meta establecida era del 78% y en 2018 4,950% por lo que puede existir un error en la captura. Finalmente, en los indicadores de nivel actividad no hay cambios en las metas, que en ambos casos se sitúan en 100%.

#### Relación con otras preguntas

Con respecto a la pregunta 8, la información elemental para dar seguimiento al fondo, incluidas sus metas y los indicadores para medir su avance, están disponibles en páginas web. Asimismo, están presentes mecanismos para dar atención a las solicitudes de información.

En cuanto a la pregunta 9, la entidad federativa documenta los resultados del fondo a partir de informes trimestrales. Están disponibles los indicadores y el porcentaje de cumplimiento con respecto de las metas planteadas.

---

#### Fuentes de información utilizadas

(1) Informe final, donde está la MIR Federal del fondo 2017 a nivel indicador.

## Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del objetivo específico 1: Contribución y destino de las aportaciones.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>1.- La cantidad y calidad de la información que se genera a nivel estatal y nacional con relación a aspectos de seguridad pública y percepción sobre la inseguridad conlleva series de tiempo que posibilitan la identificación de tendencias.</p> <p>2.- Existe alto grado de sistematización y orden de la información presentada en el diagnóstico plasmado en el PED.</p>	<p>1.- No se identificaron diagnósticos específicos en los que se detallan las necesidades con relación a la prestación de servicios de seguridad pública. Tampoco se presenta un análisis por regiones.</p> <p>2.- Los criterios para la distribución del fondo no refieren fórmulas de asignación ni explicitan plazos para su actualización de acuerdo a las necesidades presentes en el Estado. Sólo refieren a la aprobación de los proyectos presentados por las áreas involucradas.</p> <p>3.- No se muestra información específica sobre los factores asociados a la insuficiencia de personal operativo, parque vehicular dedicado a la seguridad pública obsoleto, desgastado o antiguo, insuficiencia de personal dedicado a la capacitación en términos de formación inicial, continua y especializada. Esto impide dimensionar claramente causas y efectos.</p>
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	<p>2.- Evaluaciones externas previas en el Estado, otros estados y a nivel nacional que pudiese servir como insumo para la elaboración de diagnósticos específicos.</p> <p>3.- Presencia en el Estado de diversas instancias académicas con el capital humano adecuado para realizar diagnósticos robustos y focalizados.</p>	No aplican	<p>1.- Elaborar diagnósticos específicos que complementen la información planteada en el Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas para fortalecer la planeación del fondo.</p> <p>2.- Sistematizar el tipo actividades financiadas con el fondo en ejercicios anteriores con la finalidad de elaborar un catálogo de necesidades. Lo anterior servirá como insumo para los diagnósticos específicos, para afinar los criterios de asignación de recursos, asociar las actividades con los proyectos financiados y en un sentido más general para mejorar la gestión del fondo.</p> <p>3.- Generar bases de datos asociadas a las causas a las que se atribuye rezago en la provisión de servicios de seguridad pública: insuficiencia de personal operativo, parque vehicular dedicado a la seguridad pública obsoleto, desgastado o antiguo, insuficiencia de personal dedicado a la capacitación en términos de formación inicial, continua y especializada. Esto posibilitará alimentar a los diagnósticos específicos.</p>
	Amenazas		
	<p>1.- Posibles disminuciones en el presupuesto del fondo y que por consecuencia afecten sus resultados.</p> <p>2.- Falta de concurrencia de recursos adicionales a los proporcionados por el fondo. Esto impide ampliar el alcance del fondo afectado sus resultados.</p> <p>3.- Asimetrías entre el establecimiento de causas y efectos provenientes de los diagnósticos con los indicadores que miden el desempeño del fondo.</p>	<p>4.- Identificar cuáles han sido las necesidades no atendidas con relación a las necesidades de seguridad pública y si éstas pueden ser financiadas con el fondo.</p> <p>5.- Incluir en los diagnósticos de los programas la valoración de los indicadores y sus metas con la finalidad de contar con escenarios más apegados a las posibilidades de atención de las necesidades en materia de servicios de seguridad pública.</p>	<p>6.- Que en los diagnósticos específicos se incluya de manera general una sección que refiera a posibles riesgos externos que potencialmente impedirían la consecución de sus objetivos, así como necesidades no atendidas.</p>

Tabla de recomendaciones del objetivo específico 1: Contribución y destino de las aportaciones.

Análisis			
Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Elaborar un catálogo de servicios de seguridad pública así como generar información específica asociada a la situación actual en el Estado (Se integran las recomendaciones 2 y 3).	<p>Contar con información documental y estadística suficiente para dimensionar el estado actual de la seguridad pública en Jalisco identificando tendencias, áreas de oportunidad y diferencias entre regiones.</p>	<p>1.- Sistematizar y clasificar el tipo de servicios solicitados a través del fondo durante los últimos cinco años para identificar su frecuencia y recurrencia en el tiempo.</p> <p>2.- Elaborar un instrumento para recuperar las necesidades en términos de seguridad pública y asociable al fondo.</p> <p>3.- Integrar y sistematizar la información en bases de datos.</p> <p>4.- Elaborar un documento en el que se integre un catálogo de las necesidades de servicios de seguridad pública a partir tanto de la información histórica señalada en la actividad 1 como de la base generada en la actividad 2. Se sugiere, sin limitar, detallar en las tendencias y diferencias regionales. Asimismo, dicho catálogo puede incluir una sección de análisis que detalle sobre las posibles áreas de oportunidad.</p> <p><u>Operativas:</u> Designación de personal de la dependencia para la recopilación de información documental y el trabajo de campo para la elaboración del catálogo de servicios de seguridad pública.</p>
2	Elaborar documentos diagnósticos específicos con información complementaria la mostrada en el Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas (se integran las recomendaciones 1, 4, 5 y 6).	<p>Contar con documentos diagnósticos específicos que proporcionen información complementaria.</p>	<p>1.- Reunión estratégica con los principales actores involucrados en los servicios de seguridad pública para establecer los lineamientos básicos para el diagnóstico. Se recomienda que en caso de considerarse pertinente se focalicen los diagnósticos por región o cualquier otro criterio que se considere pertinente.</p> <p>2.- En caso de ser aplicable, contactar a instituciones educativas o empresas consultoras que cuenten con las capacidades humanas y técnicas para elaborar los diagnósticos. En caso de no ser posible, nombrar al equipo técnico que desarrollará los diagnósticos a partir del recurso humano disponible.</p> <p>3.- Elaboración de documentos diagnósticos específicos.</p> <p>4. Revisión y validación de los diagnósticos.</p> <p><u>Operativas:</u> Elaboración de minutas de las reuniones donde se avalen los parámetros a considerar en los diagnósticos</p> <p><u>Jurídico - Administrativas:</u> Elaboración de contratos con instancias externas para la elaboración de los diagnósticos (en caso de ser aplicable)</p> <p><u>Financieras:</u> Contratación de una instancia externa para la elaboración de los diagnósticos (en caso de ser aplicable)</p>

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del objetivo específico 2: Procesos en la gestión y operación de las aportaciones.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>1.- Se puede dar seguimiento a los recursos del fondo a través de los informes financieros, los cuales están disponibles en línea.</p> <p>2.- La información relativa al fondo se captura en sistemas informáticos, lo cual posibilita su estandarización y la definición de plazos para la captura de la información.</p>	<p>1.- No se identifica un mapa de procesos en los que se detallen las actividades, actores y fechas para la gestión del fondo.</p>
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	<p>1.- La operación de otros fondos del Ramo 33 son similares por lo que se pueden recuperar buenas prácticas.</p> <p>2.- Están disponibles evaluaciones previas del fondo las cuales podrían proporcionar elementos de mejora en la gestión del fondo.</p>	No aplican	<p>1.- Elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo con la finalidad de hacerlas del conocimiento de las unidades involucradas y así mejorar su operación.</p>
	Amenazas		
		<p>1.- Que el monto de los servicios de seguridad pública no estén alineados con lo planeado, dejando proyectos sin completar.</p> <p>2.- No se especifica la posibilidad de contar presupuesto multianual, lo cual implica reducir el alcance del fondo.</p> <p>3.- Reducciones en los recursos inicialmente aprobados del fondo, lo cual implicaría un ajuste en la gestión del fondo.</p>	<p>2.- Considerar en los procesos de planeación necesidades no atendidas de ejercicios anteriores con la finalidad de incluirlas en la planeación de recursos.</p> <p>3.- Que se incluya en la elaboración del mapa de procesos los aspectos planteados en los criterios y lineamientos del fondo lo relativo a los ajustes en los recursos.</p>

Tabla de recomendaciones del objetivo específico 2: Procesos en la gestión y operación de las aportaciones.

Análisis			
Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo (se integran las recomendaciones 1 y 3).	<p>Las áreas involucradas tengan conocimiento de las actividades clave en la gestión del fondo a fin de optimizar su operación.</p> <p>1.- Reunión estratégica con los principales actores involucrados en la gestión del fondo y en la prestación de servicios de seguridad pública para identificar los procesos clave. Un insumo para la toma de decisiones puede ser esta evaluación.</p> <p>2.- Conformación de un equipo técnico que realice una propuesta de diagrama de flujo para la gestión del fondo indicando, sin limitar, los actores, las actividades, responsabilidades y plazos generales.</p> <p>3.- Validar el diagrama de procesos y hacerlo del conocimiento de las áreas responsables.</p>	<p><u>Operativas:</u> Elaboración de minutas de las reuniones donde se avalen los elementos que conformarán al diagrama de flujo para la gestión del fondo.</p> <p>Designación de personal de la dependencia para la elaboración o integración de los diagramas de flujo descritos.</p> <p><u>Jurídico - Administrativas</u> Diagrama de flujo para la gestión del fondo. Documento que valide su implementación.</p>
2	Agregar información adicional a las bases de datos empleadas para la planeación del fondo.	<p>Fortalecer la información empleada para la planeación</p> <p>1.- Reunión estratégica con los principales actores involucrados en la gestión del fondo y en la prestación de servicios de seguridad pública para incorporar en los procesos de planeación información asociada a necesidades no atendidas en ejercicios anteriores.</p> <p>2.- Socializar la información con las áreas responsables.</p>	<p><u>Operativas:</u> Acuerdos que avalen la incorporación de necesidades no atendidas de ejercicios anterior en la planeación de los recursos del fondo.</p>

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del objetivo específico 3: Sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.- Existen sistemas robustos de información para favorecer la rendición de cuentas.	1.- No se considera como parte del proceso de la gestión del fondo la participación ciudadana. 2.-Inexistencia de mecanismos formales para identificar cuáles grupos sociales son susceptibles a participar en la gestión del fondo. 3.- Como consecuencia de los dos puntos anteriores, tampoco se cuentan con formatos de registro de actividades de participación ciudadana.
Oportunidades		Recomendaciones	Recomendaciones
Dimensión externa	1.- Contar con una plataforma de información robusta (MIDE Jalisco) posibilita el análisis de información orientado a la mejora de los procesos y resultados. 2.- La homogeneización en términos de estructura de la información pública y su alineación con la LGTAIP para facilitar el tipo de información que se transparenta. 3.- Otros fondos del Ramo 33 en Jalisco cuentan con mecanismos definidos de participación ciudadana, los cuales pueden servir como guía para el diseño de este tipo de instrumentos para el FASP.	No aplican	1.- Realizar un estudio que permita identificar cuáles grupos sociales son susceptibles a participar en mecanismos de participación ciudadana. 2.- Incluir en el diseño del diagrama de flujo de la gestión del fondo (ver recomendación 1 del eje analítico de Gestión) aspectos asociables a la participación ciudadana. 3.- Elaborar los formatos que permitan registrar y sistematizar las actividades asociables a la participación ciudadana.
	Amenazas	4.- Identificar cuáles grupos sociales son susceptibles a participar en mecanismos de participación ciudadana tomando en consideración la componente regional. 5.- Emplear el uso de TIC's para llevar a cabo sesiones informativas y de capacitación a los comités de participación ciudadana. 6.- Incluir información asociada a la participación ciudadana.	7.- Identificar en qué parte(s) del proceso de la gestión del fondo puede ser incluida la participación de sectores sociales. 8.- Formalizar comités de participación ciudadana para garantizar su incursión en la gestión del fondo. 9.- Implementar el uso de TIC's en los mecanismos de participación ciudadana para garantizar su cobertura a nivel estatal.
	1.- Deficiente difusión de los resultados de los servicios de seguridad pública que deriven en la poca participación de sectores sociales. 2.- Poco involucramiento de sectores sociales en la gestión del fondo. 3.- Diferencias regionales en cuanto a la participación ciudadana que impidan garantizar su cobertura a nivel estatal.		



Tabla de recomendaciones del objetivo específico 3: Sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.

Análisis			
Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Realizar un estudio para identificar los grupos sociales susceptibles a participar en mecanismos de participación ciudadana, considerando el componente regional (se integran las recomendaciones 1 y 4).  Incluir la participación ciudadana en la gestión del fondo	1.- Reunión estratégica con los principales actores involucrados en la gestión del fondo y en la prestación de servicios de seguridad pública para identificar los elementos mínimos necesarios a considerar para identificar las características de los grupos sociales más adecuados para desarrollar actividades de participación ciudadana.  2.- Identificar la instancia que llevará a cabo el estudio técnico.  3.- Elaborar un estudio técnico que detalle sobre las características de los grupos sociales más adecuados para desarrollar actividades de participación ciudadana. Se sugiere que dicha incorporación se realice en términos de una contraloría social.  4.- Socialización con las áreas involucradas.	<u>Operativas:</u> Acuerdos que avalen los elementos considerados para el estudio técnico.  Seguimiento a la realización y validación del estudio técnico.  <u>Jurídico - Administrativas</u> Elaboración de contratos con instancias externas para la elaboración del estudio técnico.  <u>Financieras:</u> Los costos generados para la realización del estudio técnico.
2	Incluir en los procesos de gestión del fondo (incluyendo elaboración de un diagrama de flujo) elementos asociables a la participación ciudadana que incluya distintos grupos sociales (se integran las recomendaciones 2, 6 y 7).  Incluir a la participación ciudadana en el proceso de gestión del fondo.	1.- Como parte de la recomendación 1 del eje analítico de Gestión, incluir actores sociales como parte del proceso de gestión del fondo. Se sugiere incluir sus actividades y detallar en el tipo de participación que realizarían y el tipo de registros que se obtendrían.  2.- Formalizar comités de participación ciudadana.  3.- Socialización con las áreas involucradas.	<u>Operativas:</u> Acuerdos que avalen los elementos que conformarán al diagrama de flujo para la gestión del fondo.  Elaboración de una propuesta de diagrama de flujo para la gestión del fondo.  <u>Jurídico - Administrativas:</u> Formalización de comités de participación ciudadana
3	Elaborar formatos que permitan registrar y sistematizar las actividades asociadas a la participación ciudadana incluyendo el uso de TIC's (se integran las recomendaciones 3 y 5).  Registrar la participación ciudadana.	1.- Como parte de la actividad anterior, desarrollar los respectivos formatos que permitan registrar las actividades de participación ciudadana.  2.- Socialización con las áreas involucradas.	<u>Operativas:</u> Acuerdos para incluir la participación ciudadana en el diagrama de flujo para la gestión del fondo.  <u>Jurídico – Administrativas:</u> Aplicación de formatos que permitan registrar las actividades de participación ciudadana.
4	Formalizar comités de participación ciudadana para garantizar su incursión en la gestión del fondo, incluyendo el uso de TICs que faciliten y sistematicen las sesiones informativas y de capacitación (se integran las recomendaciones 8 y 9).  Formalizar la participación ciudadana.	1.- Como parte de la actividad anterior, desarrollar los respectivos formatos que permitan registrar las actividades de participación ciudadana.  2.- Socialización con las áreas involucradas.	<u>Operativas:</u> Acuerdos para formalizar la participación ciudadana a través de los comités de participación  <u>Jurídico – Administrativas:</u> Sistematización de información que permitan registrar las actividades sesiones informativas y de capacitación de los comités.

Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del objetivo específico 4: Orientación a resultados y desempeño del fondo.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1.- La información presentada está alineada con la LGTAIP por lo que no requiere realizar modificaciones o adecuaciones extra. También evidencia elementos asociados a la cultura de la transparencia.	1.- No hay un avance significativo en los indicadores estatales del fondo, debido en parte a que su diseño no es el adecuado o al menos no refleja los alcances del fondo.
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
	1.- El sistema para la captura de los indicadores es robusta y optimiza la transparencia y rendición de cuentas. 2.- El posible acceder a series históricas de los indicadores del fondo lo cual puede servir para el análisis que conduzca a la mejora de la gestión del fondo. 3.- Se identifica una tendencia ascendente en cuanto a los recursos obtenidos en el periodo 2016-2018.	No aplican	
	Amenazas		
		1.- El diseño de los indicadores de la MIR puede no reflejar los alcances del fondo a la vez que no está en el alcance de las instancias estatales el cambio de indicadores de la MIR 2.- El incumplimiento de las metas podría significar una reducción en los recursos del fondo.	1.- Analizar la pertinencia de actualizar los indicadores propios con la finalidad de reflejar en mejor medida los alcances del fondo. 2.- Realizar un análisis sobre las asimetrías entre los indicadores y metas de la MIR Federal con respecto de los alcances del fondo.

Tabla de recomendaciones asociado del objetivo específico 4: Orientación a resultados y desempeño del fondo.

Análisis			
Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Realizar un análisis sobre las asimetrías entre los indicadores y metas de la MIR Federal con respecto	Contar con un análisis sobre la pertinencia de los indicadores y metas a partir del alcance del fondo en el	1.- Realizar una reunión estratégica en la que se discutan las posibilidades reales para mantener los indicadores de cumplimiento de la MIR en los siguientes ejercicios. En caso de identificar limitaciones para el sostenimiento del ritmo de los indicadores realizar un planteamiento formal para escalonadamente adaptar las metas a partir de los alcances del
			<p><u>Jurídico - Administrativas</u></p> <p>Minutas que avalen las reuniones en las que se discutan las posibles restricciones en el ritmo actual de los indicadores de la MIR y su cumplimiento en los</p>

	de los alcances del fondo.	Estado.	fondo.	próximos ejercicios.
2	Analizar la pertinencia de actualizar los indicadores Estatales con la finalidad de reflejar en mejor medida los alcances del fondo.	Elaborar indicadores que reflejen en mejor medida el desempeño del fondo.	1.- Realizar una reunión estratégica en la que se discuta la pertinencia de los indicadores estatales en cuanto a la manera en la que reflejan los alcances del fondo. 2.- En caso de ser aplicable replantear los indicadores estatales y sus metas. 3.- Hacer del conocimiento de las áreas involucradas los cambios realizados en los indicadores estatales.	<u>Operativas:</u> Elaboración de minutas de las reuniones donde se avale el análisis de la pertinencia de los indicadores estatales actuales y en caso de ser aplicable sus adecuaciones.

## Apartado 6. Conclusiones

Es factible afirmar que existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública. En ese sentido, se destaca que el diagnóstico del PED cuenta con elementos de carácter general. Complementariamente, está disponible un diagnóstico nacional que presenta información adicional que permite robustecer el diagnóstico estatal. En cuanto a la vigencia de los diagnósticos se identifica con el PED ya que se realizó una actualización en 2016 de la versión planteada en 2013. Con relación al *Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas* se señala explícitamente que tiene una periodicidad trimestral. Finalmente, el aspecto más complejo refiere no sólo a establecer causas o algunos de los resultados sino a establecer causas y efectos, lo cual implicará una aproximación multidimensional mucho más compleja que enumerar algunos de aspectos y variables involucradas.

Están presentes criterios definidos para la distribución del fondo provenientes del documento *Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017*.

Se avala que los rubros de gasto están alineados a los diagnósticos ya que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos. Asimismo, se destaca que la información está disponible en cuatro niveles: nacional, estatal, regional y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.

Se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos evidenciable a través del *Formato de anexo de proyecto CNI (FASP 2017)* por parte de las diferentes unidades, las cuales cuentan con formatos que permiten sistematizar las necesidades en la prestación de servicios asociados a la seguridad pública, señalando explícitamente su contribución a los programas con prioridad nacional. Los diferentes proyectos están integrados en el documento *Proyecto de inversión* que a su vez se ve reflejado en la base de datos *Estructura programática presupuestal*.

Se identifica que a través de los informes trimestres se puede dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Lo anterior se fundamenta en la información financiera presentada ya que a través de los campos tipo de gasto y su partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y pagado a la SHCP es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación.

Se identificó la existencia de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones que posibilitan identificar el ejercicio del fondo, así como la página web en la que están disponibles los informes trimestrales en tres aspectos: financiero, por indicadores y por proyecto. En ese sentido, se avala que su accesibilidad en páginas web y la actualización de la información disponible complementan tanto los procesos de transparencia y rendición de cuenta como la generación de información que eventualmente se emplea para la planeación. De igual forma está presente la plataforma ADFASP que posibilita el seguimiento a los recursos del fondo.

Se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a seguridad pública. Con relación a lo anterior, también se destaca que la información se presenta no sólo como documento, sino que en varios casos están asociados archivos de bases de datos. Con respecto a los indicadores se incluyen además de información y herramientas para filtrarla de gráficas interactivas que dan cuenta del avance en términos temporales de dichos indicadores. Asimismo, se destacan secciones denominadas “datos abiertos” en los que explícitamente se ponen a disposición archivos manipulables para efectos de análisis académico/científico.

Se puede señalar la existencia de mecanismos documentados y sistematizados asociables a la transparencia y la rendición de cuentas considerando que las plataformas de información existentes están alineadas al sistema INFOMEX, el cual refiere a la dinámica nacional en la materia. Por otra parte, no se evidenciaron mecanismos de participación ciudadana a pesar de la importancia estratégica del tema de la seguridad pública para el desarrollo social.

La orientación y medición de los resultados de los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los “Informes trimestrales” en los que se presenta una base de datos con el avance de cada indicador. Asimismo, se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas. Finalmente, se

evidencia que dicha información se emplea en la planeación a la vez que están presentes evaluaciones previas que propician la mejora de la gestión.

## **Bibliografía**

- ASF (2013). *Diagnóstico sobre la opacidad en el gasto federalizado*. Auditoría Superior de la Federación – Cámara de Diputados.

## **Glosario de términos**

ASF – Auditoría Superior de la Federación.

CESP – Consejo Estatal de Seguridad Pública.

CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DOF – Diario Oficial de la Federación.

FASP – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

LCF – Ley de Coordinación Fiscal.

PASH - Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PED – Plan Estatal de Desarrollo.

PND – Plan Nacional de Desarrollo.

SHCP – Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TICs – Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## Anexos

### Anexo 1. Valoración final del FASP

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Dependencia / Entidad:	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Evaluación y Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2017

Objetivo	Nivel	Justificación
Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de seguridad en la entidad federativa.	3.5	Existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública. En cuanto a la vigencia de los diagnósticos se identifica con el PED ya que se realizó una actualización en 2016 de la versión planteada en 2013. Con relación al Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas se señala explícitamente que tiene una periodicidad trimestral. Están presentes criterios definidos para la distribución del fondo. Asimismo, se avala que los rubros de gasto están alineados a los diagnósticos ya que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos. Se destaca que la información está disponible en cuatro niveles: nacional, estatal, regional y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.
Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.	4.0	Se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos por parte de las diferentes unidades, las cuales cuentan con formatos que permiten sistematizar las necesidades en la prestación de servicios asociados a la seguridad pública. Es posible dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación. Se avala que su accesibilidad en páginas web y la actualización de la información disponible complementan tanto los procesos de transparencia y rendición de cuenta como la generación de información que eventualmente se emplea para la planeación. De igual forma está presente una plataforma que posibilita el seguimiento a los recursos del fondo.
Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.	2.5	Se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a la población y seguridad. Asimismo, existen mecanismos documentados y sistematizados para la transparencia y la rendición de cuentas ya que en principio operan bajo la base de la plataforma de INFOMEX – Jalisco. Complementariamente, no se evidencian mecanismos de participación ciudadana claramente definidos y estandarizados en los que estén inmersos sectores sociales.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.	2.0	Los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los que se presenta también un informe final con el avance de cada indicador de nivel. Se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. En este caso se cuenta con un cumplimiento adecuado con el indicador a nivel de fin pero no de propósito. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas.
Valoración final	Promedio global	3.0

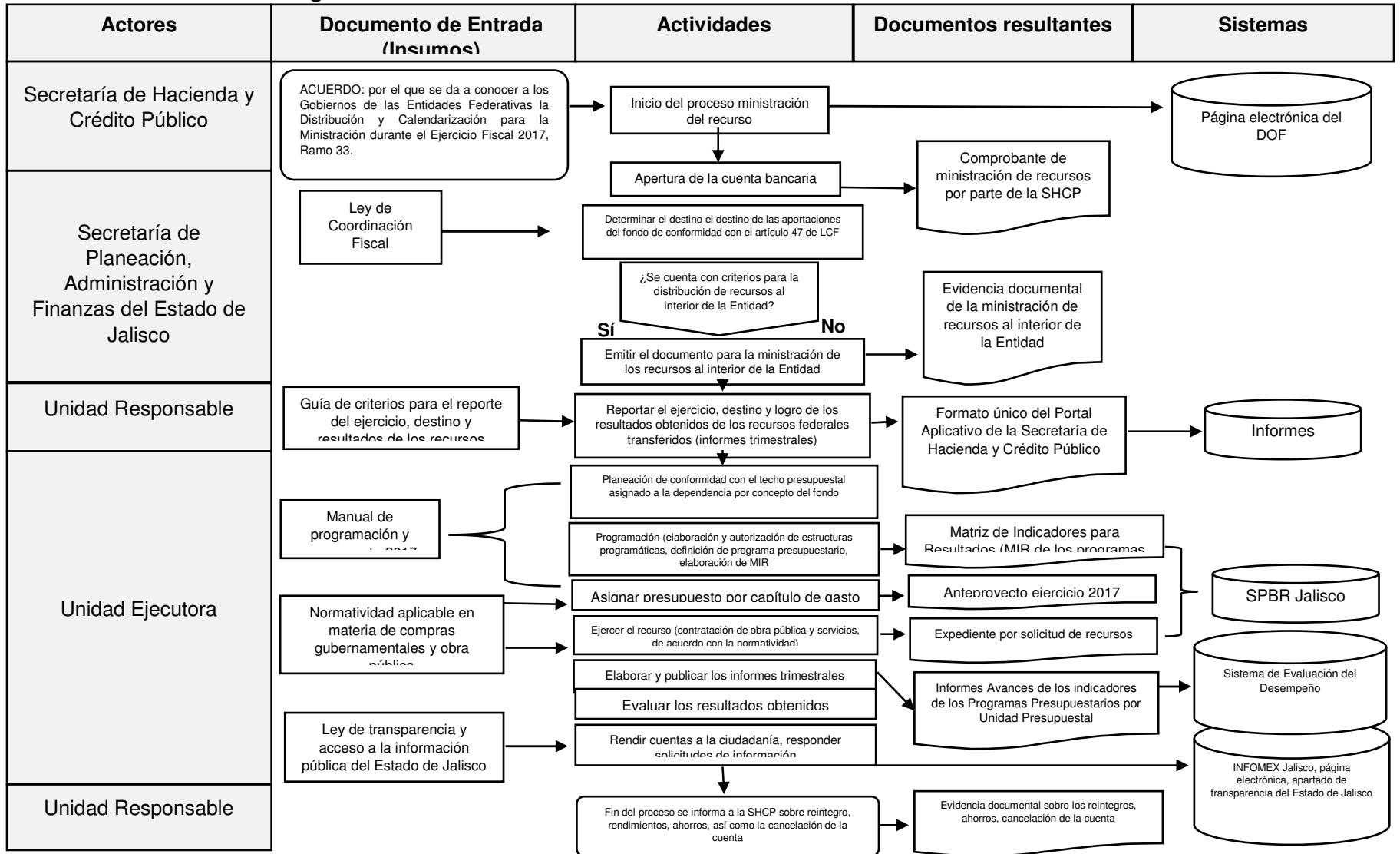
## Anexo 2. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación

Nombre de la entidad externa	VRS Virtus Consultores S. C.
Nombre del evaluador externo principal	Dr. Iván Alejandro Salas Durazo
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Luis Manuel Mendoza González Mtro. Diego Santiago Carrillo Garibay
Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable, de cada Fondo, de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación pública nacional. Contrato 295/18
Costo total de la evaluación	\$182,700. 00 (ciento ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) Este costo forma parte del monto total del contrato 295/18 cuyo importe total fue de \$365, 400.00 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM Asistencia social).
Fuente de financiamiento	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco





### Anexo 3.- Procesos en la gestión del fondo en la entidad



**Tabla General del Proceso**

<b>Número de proceso</b>	<b>Nombre del proceso</b>	<b>Actividades</b>	<b>Áreas Responsables</b>	<b>Valoración general</b>
	Acuerdo de Coordinación	Inicio del proceso ministración del recurso	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No aplica para efectos de la evaluación
<b>1</b>	Contribución y Destino	Apertura de la cuenta bancaria	CESP	No aplica para efectos de la evaluación
		Determinar el destino de las aportaciones del fondo de conformidad con el artículo 47 de la LCF		Es suficiente ya que se basa en los acuerdos federales con las entidades.
		¿Se cuenta con criterios para la distribución del recurso al interior de la Entidad?		Es insuficiente ya que no se identificaron criterios claros para la distribución del recurso.
	Contribución y Destino	Emitir el documento para la ministración de los recursos al interior de la Entidad.	CESP	Es suficiente dado que se informa a las áreas responsables alineado a la normativa.
<b>2</b>	Gestión y Operación	Reportar el ejercicio, destino y logro de los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos (informes trimestrales)	CESP, FGEJ	La información presentada es completa y consistente los avances con las metas.
		Planeación (elaboración y autorización de estructuras programáticas, definición del programa presupuestario, elaboración de la MIR)	CESP, FGEJ	La estructura programática presenta deficiencias en su construcción porque no hay elementos claros para dar seguimiento a los recursos.
		Asignar presupuesto por capítulo de gasto	CESP, FGEJ	Es suficiente la información dado que se refiere a los proyectos y a rubros de gasto.
		Ejerce el recurso (contratación de obra pública y servicios de acuerdo a la normatividad)	CESP, FGEJ	Es suficiente, se identificó evidencia que avala la contratación de bienes y servicios.
<b>3</b>	Orientación y Medición de Resultados	Evaluar los resultados obtenidos y elaborar los informes trimestrales	CESP, FGEJ	En términos de la presentación de la información es suficiente, y la calidad de la información es insuficiente aunque en algunos casos no está disponible.
<b>4</b>	Generación de Información y Rendición de Cuentas	Rendir Cuentas a la ciudadanía, responder solicitudes de información	CESP, FGEJ	Existen mecanismos adecuados de transparencia y no se identificaron mecanismos de participación ciudadana.
<b>5</b>	Generación de Información y Rendición de Cuentas	Fin del proceso se informa a la SHCP sobre reintegro, rendimientos, ahorros, así como la cancelación de la cuenta.	CESP, FGEJ	La información planteada en los informes trimestrales es suficiente.

#### Anexo 4.- Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo

Nivel	Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta	Avance	Porcentaje de avance	Meta (ejercicio anterior)	Avance en el ejercicio anterior	Porcentaje de avance (ejercicio anterior)	Medios de verificación	Justificación
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Anual	Otra	1344.4	1458	108.45	1277.44	1321.2	103.43%	No disponible	Cifras preliminares, mismas que están sujetas a los ajustes que la Fiscalía Central y Regionales del Estado, consideren pertinentes, debido a que en el proceso de investigación de las Averiguaciones Previas y las carpetas de investigación, estas pueden sufrir cambios en el tipo de delito o pudieran presentarse delitos adicionales, por lo que debe de ser considerada la información con las reservas a estas aclaraciones. Corte de Información: 03/01/2018El índice delictivo se calculó con base a cada 100,000 habitantes. Fuente: Fiscalía general del Estado.
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Semestral	Porcentaje	100%	42%	42%	100%	49%	49%	No disponible	FG: El 50% de nuestros programas no fue posible contar con la validación del SESNSP, esto a pesar de haber iniciado las gestiones en algunos casos desde el mes de junio del presente año, mientras que el propio Secretariado canceló la impartición del Programa Integral de Capacitación para la Unidad Antisecuestros por ejemplo. Logramos impartir 5 de los 6 programas académicos que el Secretariado sí nos validó, lamentablemente el sexto programa ¿Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público? no logro concluir los procesos de licitación y adjudicación que se solicitaron a la SEPAF desde septiembre del presente año. Por último, se quedó pendiente de definir para su validación un Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana, se giró oficio de solicitud al área ejecutora del programa, en este caso el Centro Integral de Comunicaciones, sin embargo no se logró concretar un programa que complementa la meta. MOVILIDAD: Se está llevando a cabo la capacitación inicial del 18 de diciembre 2017 al 28 abril 2018, CESP: La capacitación a 6 asesores de CEAV se hará el 11 de enero con duración de 234 horas se capacitaron a 23 replicadores y estos capacitaron a 1649 municipales. IJCF: referente al avance de metas de profesionalización 2017, hago de su conocimiento que, el Director de Investigación y Capacitación de este Instituto, ha estado en gestiones con la Academia Regional de Seguridad Pública Sureste, a fin de lograr la capacitación programada, sin tener respuesta favorable por parte de la citada Academia
Componente	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Semestral	Porcentaje	78%	44.78%	57.41%	82.84%	69.18%	83.51%	No disponible	1. Este Centro Evaluador en el periodo 2017, tuvo la capacidad de realizar 7040 evaluaciones integrales de manera anual, sin embargo se realizaron 7513, esto es un 106.71% del 100% de las evaluaciones respecto a la capacidad antes señalada.2. Éste año que concluyó, se alcanzó la meta de la concertación federal (FORTASEG), misma que dan lugar al sostenimiento con el recurso federal con el que cuenta y se mantiene éste Centro Evaluador. Estas metas son concertadas por los municipios y la federación de acuerdo a las necesidades de los mismos.
Actividad	Aplicación de recursos del FASP	Trimestral	Porcentaje	100%	95.18%	95.18%	100%	35.63%	35.63%	No disponible	Algunos procesos de adquisición no se concretaron por lo que no se llegó a cumplir metas.

## Anexo 5.- Conclusiones del fondo

Sección de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p>Existencia de formatos específicos para la presentación de proyectos.</p> <p>Históricos del fondo, incluidos indicadores, diagnósticos y fichas técnicas.</p>	<p>No existen diagnósticos propios sobre las necesidades de servicios de seguridad ni tampoco específicos de los programas financiados con el fondo.</p> <p>No existe rúbrica de evaluación de los proyectos que además del cumplimiento de las secciones planteadas valore su pertinencia en cuanto a la prestación de servicios de seguridad.</p> <p>Posibles reducciones en el presupuesto del programa.</p>	<p>Elaborar diagnósticos propios tanto de las necesidades generales de servicios de seguridad pública en el Estado como de los programas financiados con el fondo. Se sugiere incluir en los diagnósticos de los programas la valoración de los indicadores y sus metas con la finalidad de contar con escenarios más apegados a las posibilidades de atención a las necesidades de servicios de seguridad y no sólo plantearlos en términos de la inercia de años anteriores. Asimismo, que los diagnósticos incluyan amenazas externas y necesidades no atendidas.</p> <p>Establecer plazos de actualización de los Lineamientos para la presentación, análisis y aprobación de proyectos susceptibles a ser financiados con el fondo. En dicha actualización considerar la inclusión de riesgos externos.</p> <p>Elaborar una rúbrica de evaluación de los proyectos que muestren de manera sintetizada los criterios empleados para su aprobación. Se pueden aprovechar las plataformas electrónicas para presentar la información.</p>	<p>Instancias encargadas de avalar una actualización de los lineamientos para la presentación, análisis y aprobación de proyectos.</p>	3.5
Gestión	<p>Existen formatos sistematizados para la captura de los proyectos.</p> <p>Se identifica la sistematización del proceso de evaluación de los proyectos.</p>	<p>No se evidenció un mapa de procesos general para la gestión del fondo indicando actividades, responsables y temporalidad.</p>	<p>Elaborar un mapa de procesos que resuma las actividades clave en la gestión del fondo con la finalidad de hacerla del conocimiento de las unidades involucradas.</p> <p>Incluir diagnósticos propios que incluyan la valoración de los indicadores y sus metas con la finalidad de contar con escenarios más apegados a las posibilidades de atención a las necesidades de servicios de seguridad y no sólo plantearlos en términos de la inercia de años anteriores. Lo anterior fortalecerá la planeación de los recursos</p>	<p>Instancias encargadas de avalar una actualización de los lineamientos para la presentación, análisis y aprobación de proyectos sociales.</p>	4.0
Generación de información y rendición de cuentas	<p>Uso de información de evaluaciones externas previas en el Estado, otros estados y a nivel nacional.</p> <p>Contar con una plataforma de información robusta (MIDE Jalisco).</p>	<p>Incumplimientos en la atención de solicitudes de información.</p>	<p>Aprovechando las plataformas electrónicas de información incluir en los indicadores además de su descripción desde cuándo se ha medido con la finalidad de diferenciar cuáles indicadores están más consolidados de los que son de reciente creación.</p>	<p>Encargados de la gestión de los indicadores y la plataforma MIDE Jalisco</p>	2.5
Orientación y medición de resultados	<p>Uso de información de evaluaciones externas previas en el Estado, otros estados y a nivel nacional</p>	<p>Incapacidad para sostener el avance en los indicadores.</p> <p>Cambios en el enfoque de la provisión de servicios de asistencia social. Inexistencia de una MIR estatal.</p>	<p>Aprovechando las plataformas electrónicas de información incluir en los indicadores además de su descripción desde cuándo se ha medido con la finalidad de diferenciar cuáles indicadores están más consolidados de los que son de reciente creación.</p>	<p>Encargados de la gestión de los indicadores y la plataforma MIDE Jalisco</p>	2.0
FONDO					3.0

## Anexo 6.- Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FASP

Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto

Partida / Capítulo	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido
2000	\$ 88,393,088.00	\$ 88,393,088.00	\$ 88,393,088.00	\$ 88,328,617.82	\$ 88,328,617.82	\$ 88,328,617.82
3000	\$ 100,097,790.00	\$ 100,097,790.00	\$ 100,097,790.00	\$ 85,576,493.24	\$ 85,576,493.24	\$ 85,576,493.24
5000	\$ 105,135,962.00	\$ 105,135,962.00	\$ 105,135,962.00	\$ 104,785,989.75	\$ 104,785,989.75	\$ 104,785,989.75
6000	\$ 16,300,000.00	\$ 16,300,000.00	\$ 16,300,000.00	\$ 16,292,333.93	\$ 16,292,333.93	\$ 16,292,333.93
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 309,926,840.00</b>	<b>\$ 309,926,840.00</b>	<b>\$ 309,926,840.00</b>	<b>\$ 294,983,434.74</b>	<b>\$ 294,983,434.74</b>	<b>\$ 294,983,434.74</b>

Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por unidades administrativas

Descripción Programa	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido
FASP	CIFS. COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LOS FONDOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	309,926,840.00	309,926,840.00	309,926,840.00	294,983,434.74	294,983,434.74	294,983,434.74

Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por distribución geográfica  
La dependencia no entregó información al respecto.

## Anexo 7.- Concurrencia de recursos en la entidad del FASP

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto		Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Capítulo	Descripción		
	FASP. Ramo 33	2000	Materiales y suministros	\$ 88,328,617.82	
		3000	Servicios generales	\$ 85,576,493.24	
		5000	Bienes muebles e inmuebles	\$ 104,785,989.75	
		6000	Obras públicas	\$ 16,292,333.93	
	Subtotal federal (a)	\$ 294,983,434.74			
Estatal	Subtotal estatal (b)				
Otros recursos	Subtotal otros recursos (c)				
Total (a+b+c)		\$ 294,983,434.74			